

CONOCER PARA AMAR

Descubriendo nuestra fe para una verdadera vida del Reino

evangelizacion.mx

El orden sacerdotal

Por: Pbro. Ernesto María Caro

Con la idea de conocer mejor la labor de nuestros sacerdotes y de podernos integrar de una manera más plena a la actividad apostólica de la iglesia, la reflexión del sacramento del orden, no la centraremos únicamente en los ministerios ordenados, sino que buscaremos profundizar un poco en la participación que cada uno de nosotros tiene dentro del Cuerpo de Cristo, ya que en todos, como bautizados, se realiza la triple función de Cristo: sacerdote, profeta y rey. Hablaremos pues de la «ministerialidad» en la iglesia como medio de servicio y herramienta para la construcción del Reino de Dios. Existen dos clases de ministros en la Iglesia: a) los ordenados y b) los no ordenados. Si queremos entender mejor su naturaleza, conviene que iniciemos nuestra reflexión hablado de lo que es el ministro en general, para comprender así, su importancia y papel dentro de la iglesia, ya que todos estamos llamados a servir en la Iglesia.

«La unidad del cuerpo no ha abolido la diversidad de los miembros: «En la construcción del Cuerpo de Cristo existe una diversidad de miembros y de funciones. Es el mismo Espíritu el que, según su riqueza y las necesidades de los ministerios, dis-

tribuye sus diversos dones para el bien de la Iglesia» CIC 791

El Concilio Vaticano II, que ha vuelto sus ojos hacia los fundamentos del cristianismo, ha enfocado toda su actividad hacia la misión que Jesús le encomendó a su iglesia y que podemos sintetizar así: llevar el mensaje de la salvación a todos los hombres y de implantar el Reino en medio de nuestro mundo. La iglesia al continuar con la misión de Jesús la asume desde la triple dimensión de la acción mesiánica de

Cristo. Y así en la dimensión profética o de la palabra, asume el compromiso de proclamar el evangelio a todas las naciones. En el ejercicio de la dimensión real desarrolla en todos y cada uno de sus miembros la caridad y la comunión mediante la unidad, el servicio, la justicia y la paz, promoviendo la realización integral de todas y cada una de las personas sin importar raza, cultura, credo o nacionalidad. Finalmente, en el ejercicio de la dimensión sacerdotal, rinde culto y adoración a Dios como expresión interior de la relación establecida entre Cristo y su iglesia, la cual ha de vivirse y celebrarse «en espíritu y verdad».

«Las mismas diferencias que el Señor quiso poner entre los miembros de su Cuerpo sirven a su unidad y a su misión. Porque «hay en la Iglesia diversidad de ministerios, pero unidad de misión. A los apóstoles y sus sucesores les confirió Cristo la función de enseñar, santificar y gobernar en su propio nombre y autoridad. Pero también los laicos,

participes de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, cumplen en la Iglesia y en el mundo la parte que les corresponde en la misión de todo el Pueblo de Dios»(AA 2)»CIC 873

La misión de Cristo llega a nosotros por medio de



<http://ser.dominicos.org/a-la-escucha/para-que-tengan-vida-en-abundancia>

los apóstoles y afecta a todos los miembros del pueblo de Dios y no solo a los sucesores de los «apóstoles». No se da, por tanto, nadie dentro del pueblo que no tenga una misión concreta que realizar en orden a la extensión del Reino. El apostolado es sin lugar a dudas una gracia que implica llamado y envío de Cristo para anunciar y dar testimonio de su resurrección de manera pública, autorizada y responsable, y cumplir de esta manera la misión encomendada a la iglesia antes de regresar a la derecha de su Padre. Existen dos apostolicidades: la de los apóstoles (propriadamente dicha) y la del pueblo (que compete a todos los bautizados), que lejos de estar reñidas una con la otra, se apoyan y complementan en el cumplimiento de la «misión». Por lo tanto el que existan diferentes ministerios es normal y fundamental de la iglesia. No son accidentales o secundarios, sino que forman parte del ser mismo de la iglesia no solo por su función, sino por su mismo ser.

«Los ministerios deben ejercerse en un espíritu de servicio fraternal y de entrega a la iglesia en nombre del Señor.» CIC 2039

Los ministerios, como todas las realidades de la vida humana, han estado expuestos a los cambios a lo largo de la historia, sea debido a la concepción de iglesia que se ha tenido, a las necesidades de la comunidad, e incluso, a la realidad social y cultural del momento. Podemos decir que en relación a los ministerios se han dado tres etapas principales: la primera que llega hasta el siglo V, en la que se da una pluralidad de servicios y ministerios laicales extraordinarios en colaboración con el que preside la comunidad (una lista de estos las podemos encontrar en el capítulo 12 de la 1a Carta de Pablo a los Corintios); la segunda que dura hasta el siglo XX, en la que se desarrolla una fuerte tendencia clericalizadora, por lo que se aumenta considerablemente el número de clérigos (sacerdotes, obispos, diáconos y religiosos); y la tercera, que se inicia con la Acción Católica y que tiene su plenitud en el Concilio Vaticano II.

«Los seglares también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles» (EN 73).» CIC 910

Los primeros ministros ciertamente serán los doce apóstoles (Mc 3,13 ss.), y son los inauguradores de la

misión. Su ministerio servirá de modelo para la iglesia y se continuará en cada uno de los obispos, es lo que llamamos **sucesión apostólica**. Después de la Resurrección del Señor, nacerán los diversos ministerios para el servicio de la comunidad que, en comunión con los apóstoles, van conformando la misma comunidad (1Co 15, 6; 9, 2-3; Hch 15, 3) Estos ministerios, por lo que nos revela la Escritura eran de tipo laical. Sin embargo, rápidamente fueron también apareciendo los ministerios instituidos y ordenados como los vemos en las cartas de Timoteo y Tito (1Tim 3, 1-13; 4, 14; Tit 1, 59). En estas cartas, no sólo se habla de las cualidades que debían tener los «presbíteros» (que son ahora los sacerdotes que conocemos de manera común), sino del rito cómo se consagraban de manera pública y permanente para esta misión. Junto con estos ministerios aparecen los servicios y ministerios fundados en los dones y carismas del Espíritu Santo (1Co12, 1ss). Podemos ver en la comunidad naciente cómo estos ministerios fueron naciendo espontáneamente, bajo la acción del Espíritu. En ellos no existía propiadamente ninguna delegación oficial de la comunidad, ni imposición de manos, que confería el carácter público y definitivo para el ejercicio del ministerio.

«Cristo el Señor, para dirigir al Pueblo de Dios y hacerle progresar siempre, instituyó en su iglesia diversos ministerios que está ordenados al bien de todo el Cuerpo.» CIC 874

A partir del siglo IV, con la conversión de Constantino que hará del cristianismo la religión del imperio, provocará que la ministerialidad en la que estaban unidos tanto los laicos como los ministros ordenados, se empiece a privatizar marginando así los ministerios laicales. Poco a poco, los ministros ordenados acapararon funciones que en otro tiempo desempeñaban los seglares, tanto en el orden de la palabra, como en el culto y la caridad. Los diversos ministerios laicales vinieron a ser considerados como grados por los que se ascendía al sacerdocio, transformándose de esta manera en órdenes menores, que no eran ministerios ordenados, pero que preparaban al candidato a recibir la ordenación, estos ministerios no ordenados u órdenes menores eran: la tonsura, el ministerio de exorcista, de hostiario, de lector, de acólito y sub-diaconado. Actualmente sólo han quedado, y no como órdenes menores sino como verdaderos ministerios, el lectorado y el acolitado a los cuales pueden también acceder los laicos.

«Los seglares también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles»(EN 73).»CIC 910

Queremos terminar esta sección hablando sobre uno de los ministerios, que sin ser ordenado, tiene un papel muy importante en la iglesia: ministro extraordinario de la comunión. Ya desde la antigüedad, los diáconos eran encargados de llevar la comunión a los enfermos. Con el paso del tiempo, este ministerio fue encomendado a personas. Hoy en día, con el crecimiento de las comunidades parroquiales la distribución de la comunión dentro de la celebración eucarística dominical impartida por el presbítero, el diácono o el acólito (ministros ordinarios para este servicio) provoca que en las largas filas se pierda la atención y la devoción necesaria para recibir el Cuerpo de Cristo. Aunado a la dificultad que supondría visitar a todos los enfermos, para asistirlos con el don de la comunión, ha motivado a la iglesia a desarrollar e instituir un ministerio que en comunión con el párroco pueda servir a la comunidad distribuyendo el «pan Eucarístico» a sus hermanos. Para poder acceder a éste, es necesaria una preparación adecuada, y sobre todo una vida moral y espiritual del ministro que verdaderamente honre el ministerio que ejerce.

«Los laicos, si tienen las cualidades requeridas, pueden ser admitidos de manera estable a los ministerios de lectores y de acólito (c.230, 1). «Donde lo aconseje la necesidad de la iglesia y no haya ministros, pueden también los laicos, aunque no sean lectores ni acólitos, suplirles en algunas de sus funciones, es decir, ejercitar el ministerio de la palabra, presidir las oraciones litúrgicas, administrar el bautismo y dar la sagrada Comunión, según las prescripciones del derecho» (c.230,3) » CIC 903

Para entender con mayor profundidad el sacramento del Orden, lo primero que debemos decir, es que no sólo es un ministerio ordenado al servicio de la iglesia, sino que es un verdadero sacramento de la iglesia, por lo cual significa y expresa la consagración y destinación de un miembro capacitado y elegido por la misma comunidad, en orden a presidir y santificar a la comunidad. Es tan importante y trascendente, que este sacramento está reservado al obispo, quien por las palabras consecratorias, la imposición de las manos y la unción, configura al sacerdote en otro Cristo (alter Christus). Ya desde la primera comunidad, la iglesia

ha reconocido que aquel que preside la comunidad y la Eucaristía, había de ser consagrado y destinado de manera pública y significativa. El sacerdote ordenado, al recibir el sacramento del orden, está expresando que por su persona, en la mediación de la iglesia, se prolonga en el hoy y aquí histórico, aquel ministerio que Cristo realizó cumpliendo la voluntad del Padre en favor de la salvación de los hombres. Además, expresa de manera sacramental el compromiso apostólico, que de suyo conviene a toda la iglesia, pero que en el presbítero se da en plenitud.

«En el servicio eclesial del ministro ordenado es Cristo mismo quien está presente en su iglesia como Cabeza de su cuerpo, Pastor de su rebaño, sumo sacerdote del sacrificio redentor, Maestro de la Verdad. Es lo que la Iglesia expresa al decir que el sacerdote, en virtud del sacramento del Orden, actúa «in persona Christi Capitis»: El ministro posee en verdad el papel del mismo Sacerdote, Cristo Jesús. Si, ciertamente, aquél es asimilado al Sumo Sacerdote, por la consagración sacerdotal recibida, goza de la facultad de actuar por el poder de Cristo mismo a quien representa («virtute ac persona ipsius Christi») CIC 1548

En cuanto a la función propia del sacerdote dentro de la comunidad, podemos decir que es la manifestación personalizada de la ministerialidad de la Iglesia, de manera que no tiene como función acaparar o sustituir los ministerios de la comunidad, sino recordarlos, animarlos y estimularlos. El sacerdote por el sacramento que recibe, queda configurado con Cristo sacerdote como nos lo dice el Concilio Vaticano II:

«Por el sacramento del orden, los presbíteros... quedan sellados con un carácter o marca particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo cabeza» (PO.2).

Este actuar en «persona Christi» no significa que el ministro substituya, suplante o haga las veces de Cristo. Quiere decir, que en la iglesia no hay otro ministro que Cristo. Por esta razón, nos dice el Concilio, que al quedar configurado con Cristo y ser en la tierra, el «alter Christus», cuando el sacerdote realiza un sacramento, es Cristo quien lo hace y así, al bautizar es Cristo quien bautiza, al consagrar o al perdonar los pecados, es el mismo Cristo el que realiza esas acciones en la Iglesia. De ahí la alta dignidad y responsabilidad del ministro ordenado que no sólo hace las cosas en nombre de Cristo y de su iglesia, sino que en el momento del sacramento es el mismo

Cristo quien realiza la santificación de sus hermanos. En otras palabras, el sacerdote es la mediación simbólica personal de Cristo. En esto radica la grandeza y dignidad del sacramento del orden. También hemos dicho que el sacerdote actúa en nombre de la iglesia y a nombre de la iglesia. Esta representación debe entenderse no como «honor» y «privilegio», sino como verdadero servicio a la relación de la comunidad con Cristo, de las comunidades entre sí, del cristiano con la comunidad eclesial, del cristiano y la comunidad con la misión apostólica.

La especificidad, es decir lo propio, del presbítero no es el hecho de que actúa en todos los campos del apostolado (la palabra, el culto, la caridad, el pastoreo), ya que estos pueden ser hechos por los seglares, sino en la configuración personal y dinámica de Cristo, sacerdote y víctima. El sacerdote para poder cumplir con lo que le es específico de él, ha de estar dedicado a la oración y a la Palabra como nos lo dice el libro de los Hechos de los Apóstoles (Hch 6, 4). Por el trato íntimo y personal con el Maestro mediante la oración y la lectura y proclamación de la Palabra, el sacerdote irá configurando su persona hasta llegar a tener la altura del varón perfecto que es Jesucristo. Por otro lado, ha de realizar lo que ningún laico puede hacer, es decir: el sacrificio eucarístico y la absolución de los pecados. Esto es lo propio y exclusivo de la misión de Cristo, quien pasó por el mundo sanando toda enfermedad y dolencia, y dando culto al Padre mediante su vida, que nos dejó de manera admirable en la Eucaristía. Como santificador de la comunidad, le es propio también el recibir en el sacramento del bautismo a los nuevos hermanos, confortar en sus sufrimientos a los enfermos mediante el sacramento de la unción y bendecir, como testigo cualificado, el sacramento por el cual se santifica la unión conyugal. El resto de



<http://cibercapellania.blogspot.com/2009/11/por-que-los-sacerdotes-no-se-casan.html>

las actividades del presbítero pueden ser compartidas con los laicos, que por su carácter secular podrán, en no pocas ocasiones, realizarlas mejor que el mismo sacerdote (algunas cuestiones de evangelización, economía, administración parroquial, etc.). De ahí la importancia de estar en más contacto con nuestros sacerdotes, de manera especial de nuestro párroco a quien el obispo le tiene encomendada la misión de santificar a esa porción territorial del pueblo de Dios.

«El sacerdocio ministerial o jerárquico de los obispos y de los presbíteros, y el sacerdocio común de todos los fieles, aunque su diferencia es esencial y no sólo en grado, están ordenados el uno al otro; ambos, en efecto, participan, cada uno a su manera, del único sacerdocio de Cristo» (LG 10)»

Como habíamos apuntado anteriormente, el orden sacerdotal puede ser recibido en tres grados: diaconado, presbiterado y episcopado. Este sacramento, como ya dijimos se comunica por medio de la oración consecratoria y la imposición de las manos y es realizada única y exclusivamente por el obispo.

««El ministerio eclesiástico, instituido por Dios, está ejercido en diversos órdenes que ya desde antiguo reciben los nombres de obispos, presbíteros y diáconos (LG 28).»

La doctrina católica, expresada en la liturgia, el magisterio y la práctica constante de la Iglesia, reconocen que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado. El diaconado está destinado a ayudarles y a servirles. Por eso, el término «sacerdos» designa, en el uso actual, a los obispos y a los presbíteros, pero no a los diáconos. Sin embargo, la doctrina católica enseña que los grados de participación sacerdotal (episcopado y presbiterado) y el grado de servicio (diaconado) son los tres conferidos por un acto sacramental llamado «ordenación», es decir, por el sacramento del Orden.» CIC 1554

El sacramento del orden lo recibe en plenitud el

obispo, quien como sucesor de los apóstoles continúa con el encargo de Jesús de construir el Reino. Él, a su vez, lo puede comunicar a otros hermanos. Lo puede hacer de manera «limitada» en la ordenación de los sacerdotes y los diáconos, o de manera plena en la ordenación de los obispos. Todos ellos, como parte del ministerio, deben anunciar a Cristo, por lo que se les encarga el ministerio de la Palabra.

«Los presbíteros, aunque no tengan la plenitud del sacerdocio y dependan de los obispos en el ejercicio de sus poderes, sin embargo están unidos a estos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del Orden, quedan consagrados como verdaderos sacerdotes de la Nueva Alianza, a imagen de Cristo, sumo y eterno Sacerdote, para anunciar el Evangelio a los fieles, para dirigirlos y para celebrar el culto divino» (LG 28).» CIC 1564

El sacramento del orden al igual que los sacramentos del bautismo y de la confirmación confiere al sacerdote una marca indeleble en el alma que se llama carácter y que lo identifica de manera particular con Cristo «Sumo y Eterno Sacerdote». De esta manera, como ya hemos dicho, el sacerdote (obispo, presbítero o diácono) en todas sus acciones ministeriales y en particular al realizar los sacramentos, actúa en «persona Christi» de manera que es el mismo Cristo quien santifica a su pueblo. Este carácter es irrenunciable por lo que una vez recibido el sacramento del orden, será sacerdote para siempre. Por eso en los casos en los cuales el sacerdote decide retirarse a una vida privada y de carácter laical, lo único que deja es el «ministerio activo» pues seguirá siendo sacerdote toda su vida; es algo irrenunciable como lo es nuestro bautismo y confirmación.

«Los tres sacramentos del bautismo, de la confirmación y del orden sacerdotal confieren, además de la gracia, un carácter sacramental o «sello» por el cual el cristiano participa del sacerdocio de Cristo y forma parte de la iglesia según estados y funciones diversos. Esta configuración con Cristo y con la iglesia, realizada por el Espíritu, es indeleble (DS 1609); permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia, como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la iglesia. Por tanto, estos sacramentos no pueden ser reiterados.» CIC 1121

Recordemos que el ministerio ordenado y el ministerio de los laicos proceden los dos del mismo Cristo y de nuestro bautismo, por ello debemos valorar los dos aspectos de la ministerialidad de la iglesia y comprometernos con ambas. Por un lado debemos, en oración bajo la guía del Espíritu Santo, descubrir en qué podríamos ayudar al crecimiento de la iglesia, de manera particular en nuestra casa, en el barrio y la oficina. Por otro lado, ponernos en contacto con nuestro párroco para que ver en qué podríamos ser de utilidad dentro del plan orgánico de pastoral de la Parroquia. Además, ahora que conocemos más lo que es el presbítero y su función encomendada por Jesucristo, podemos buscar entenderlo más y orar por él para que la gracia de Dios lo asista continuamente y lo fortalezca y sea capaz de crecer en santidad y logre así ser un verdadero pontífice (intermediario) entre Dios y los hombres y así lograr el establecimiento y crecimiento del Reino de Dios.

«El sacerdocio ministerial o jerárquico de los obispos y de los presbíteros, y el sacerdocio común de todos los fieles, «aunque su diferencia es esencial y no sólo en grado, están ordenados el uno al otro; ambos, en efecto, participan, cada uno a su manera, del único sacerdocio de Cristo» (LG 10). ¿En qué sentido? Mientras el sacerdocio común de los fieles se realiza en el desarrollo de la gracia bautismal (vida de fe, de esperanza y de caridad, vida según el Espíritu), o el sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común, en orden al desarrollo de la gracia bautismal de todos los cristianos. Es uno de los medios por los cuales Cristo no cesa de construir y de conducir a su Iglesia. Por esto es transmitido mediante un sacramento propio, el sacramento del Orden.» CIC 1547.



Recibe en tu correo
El Evangelio Diario
Suscríbete en:
info@evangelizacion.org.mx